



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)” CELEBRADO ENTRE UCUENCA EP Y LA COMPAÑÍA GENERADORA HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A.

SIE-UCP-003-2022

CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES:

En la ciudad de Cuenca, a los 12 días del mes de mayo de 2022, en las oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP, intervienen por una parte los profesionales Arquitecto Francisco Esteban Ochoa Zamora, en calidad de Administrador del Contrato y el Ingeniero Iván Patricio Chaca Guamán delegado de la máxima autoridad, designados por el Gerente General de UCUENCA EP mediante Circular No. EP-UC-GG-2022-0029-C, de fecha 11 de mayo de 2022, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva del Contrato No. SIE-UCEP-003-2022; y por otra parte, el Señor Alexandre Henri Felix Gay, Gerente General y por tanto Representante Legal de HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., en representación de la Contratista, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato para la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**, proceso SIE-UCEP-003-2022, celebrado entre UCUENCA EP y la Compañía Generadora HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

2.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**

2.2. Mediante Memorando Nro. EP-UC-GP-2022-0103-M, de fecha 17 de febrero de 2022, la Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, Gerente de Proyectos de UCUENCA EP, solicita al Gerente General Encargado, autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**, por un valor de USD 9.161,92 (nueve mil ciento sesenta y un dólares con 92/100) más IVA y un plazo de entrega del bien de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.3. Previo los informes y estudios respetivos, la máxima autoridad de la contratante, resolvió aprobar el pliego de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UCP-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**.





2.4. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria A500.217.01.00.000000.000.1.04 "EQUIPOS DIUC", conforme consta en la certificación presupuestaria No. 0000046-2022, de 21 de enero de 2022, conferida por el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP.

2.5. Se realizó la respectiva convocatoria el 22 de febrero de 2022, a las 18h00, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.6. Luego del procedimiento correspondiente, el Abogado Pablo Andrés Maldonado González en su calidad de Gerente General Encargado de UCUENCA EP, mediante Resolución Motivada No. 011-2022, de 22 de marzo de 2022, adjudicó el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)"** al oferente COMPAÑÍA GENERADORA HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., con RUC 1792571405001.

2.7. El 24 de marzo de 2022, la Empresa Pública UCUENCA EP y la Compañía Generadora HELIOSTRATEGIA DL ECUADOR C.A., suscribieron el respectivo contrato dentro del proceso No. SIE-UCP-003-2022 para la **"ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)"**, por un valor de USD 8.213,00 (ocho mil doscientos trece dólares con 00/100) más IVA, por un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; documento en el cual, se designa como Administrador del Contrato al Arquitecto Francisco Esteban Ochoa Zamora.

2.8. Mediante Memorando Nro. s/n, de fecha 31 de marzo de 2022, el Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, solicita al Ing. Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, se proceda al pago de USD 4.106,50 (cuatro mil ciento seis dólares con 00/100) correspondiente al anticipo.

2.9. Mediante Oficio Nro. EP-UC-GP-2022-0013-O, de fecha 7 de abril de 2022, el Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, notifica al Sr. Alexandre Henri Felix Gay, Gerente General de la Compañía Generadora HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., el pago del anticipo del contrato por un monto de USD 4.106,50 (cuatro mil ciento seis dólares con 00/100), acreditado el 6 de abril de 2022.

2.10. Mediante Oficio Nro. s/n, de fecha 3 de mayo de 2022, el Sr. Alexandre Henri Felix Gay, Gerente General de la Compañía Generadora HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., comunica a la máxima autoridad administrativa de UCUENCA EP, que el día 22 de abril del presente año, concluyó con éxito la instalación de la planta fotovoltaica de 7,7kWp/7Kva en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca; por lo que, solicita se proceda con la recepción de los bienes.

2.11. Mediante Oficio Nro. UC-FAUMCT-2022-0010-O, de fecha 9 de mayo de 2022, el Arq. Esteban Felipe Zalamea León, Director del Proyecto: *"Modelado y mediciones de condiciones ambientales interiores e integración de energía solar, para alcanzar el Estándar Net-Zero en Edificaciones FAUC"*, presenta informe técnico de la instalación de la planta fotovoltaica en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca concluyendo en lo siguiente: *"la instalación se realizó con normalidad y concluyó el día 22 de abril del presente año. Hemos verificado que los equipos funcionan perfectamente"*.





2.12. Mediante Memorando Nro. EP-UC-GP-2022-0256-M, de fecha 10 de mayo de 2022, el Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, presenta a la máxima autoridad de UCUENCA EP su respectivo informe, en el cual concluye: *“dado que el contrato se ha concluido dentro de los plazos establecidos y que no existen observaciones, que las garantías han sido entregadas conforme dicta la cláusula sexta del contrato, se considera procedente dar inicio al proceso de recepción y nombrar la comisión de recepción”*.

2.13. Con Circular Nro. EP-UC-GG-2022-0029-C, de fecha 11 de mayo de 2022, el Aba. Pablo Andrés Maldonado González, Gerente General de UCUENCA EP, designó al Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, y al Ing. Iván Patricio Chaca Guamán, como miembros de la comisión para la recepción del Contrato SIE-UCP-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**.

CLÁUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

3.1. Objeto de la Contratación:

Proveer de los bienes constantes en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**.

3.2. Precio de la Contratación:

El valor del contrato fue de **USD 8.213,00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** más IVA.

3.3. Plazo:

El plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Contratante fue de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

3.4. Características del Bien o Servicio:

La Contratista proveyó los bienes establecidos en la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”**, a entera satisfacción de la Contratante de acuerdo a las características y especificaciones técnicas determinadas por UCUENCA EP y la oferta presentada.

CLÁUSULA CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

4.1.- **Objeto del Contrato:** De conformidad con la Cláusula Tercera, del Contrato No. SIE-UCP-003-2022, la contratista se obliga con la Empresa Pública UCUENCA EP, a proveer los bienes constantes en el proceso de Subasta Inversa Electrónica: **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de





la Contratante; la Contratista, tendrá la obligación de cumplir con la metodología de trabajo impuesta por la Contratante, según las características y términos de referencia constantes en los pliegos, que se agregan y forma parte integrante de este contrato, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDAS	CONDICIONES DE USO
KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES CONEXOS A LA INSTALACIÓN)	1	EL KIT DEBE INCLUIR 20 PANELES ALL BLACK DE 385WP, 1 INVERSOR AC/DC 220/240 VAC 5KVA, 1 INVERSOR AC/DC 220/240 VAC 2KVA, SELECCIONADOR DC + SPD AC/DC	NUEVO

Los cuales fueron entregados si novedad alguna y a entera satisfacción de la entidad contratante.

CLÁUSULA QUINTA. - CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

5.1. Mediante Oficio Nro. UC-FAUMCT-2022-0010-O, de fecha 9 de mayo de 2022, el Arq. Esteban Felipe Zalamea León, Director del Proyecto: “*Modelado y mediciones de condiciones ambientales interiores e integración de energía solar, para alcanzar el Estándar Net-Zero en Edificaciones FAUC*”, presenta informe técnico de los equipos entregados por la Contratista, en el cual certifica: “el cumplimiento de la venta e instalación de un KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA realizado por la empresa GENERADORA HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A. de acuerdo con el objeto del contrato, así como también sus respectivas evidencias que se muestran en los anexos del presente informe”(…), y, detalla que: “los equipos funcionan perfectamente”.

El mencionado profesional, indica además que, los equipos entregados corresponden a los siguientes:

EQUIPO	CANTIDAD
Paneles solares full black marca Jinko de 385Wp	20
Inversor marca Growatt de 5KVA con llave wifi	1
Inversor marca Growatt de 2KVA con llave wifi	1
Caja de protección con Disyuntor diferencial y Relé Térmico	1
Seleccionador DC + SPD AC/DC	1
Estructuras para paneles marca Valkbox con inclinación de 20°	20

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS:





6.1. De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato, la Contratista ha rendido una GARANTÍA TÉCNICA, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

6.2. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato, la Contratista ha entregado las siguientes garantías técnicas:

- De al menos 1 año de garantía sobre la instalación.
- La garantía por defectos de fabricación de los paneles será de al menos 12 años y una garantía de producción en 25 años de al menos 84.8% de su potencia nominal.
- La garantía por defectos de fabricación de los inversores será de al menos 10 años.
- Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas del bien y los materiales anexos a la instalación, para lo cual, el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante todo el tiempo de la garantía técnica, según lo señalado en el numeral anterior.
- Disposición de personal autorizado para el mantenimiento preventivo y correctivo del bien.
- Garantía que en caso de daño de fabricación del equipo ofertado este deberá ser reemplazado en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días.

6.3. GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO: La Contratista entregó una garantía que respaldó el 100% del valor del anticipo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

7.1. De conformidad con la Cláusula Séptima del Contrato No. SIE-UCP-003-2022, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante es de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, esto es el 7 de abril del 2022.

7.2.- Según consta en el Oficio S.N de solicitud de recepción de bienes de 3 de mayo del 2022, suscrito por Alexandre Henri Felix Gay Gerente General Generadora HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., se menciona que *“el día 22 de abril del presente año se concluyó con éxito la instalación de la planta fotovoltaica de 7,7kWp/7kVA en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca, (...) Tanto la instalación como la prueba de los equipos fueron supervisadas por el Arq. Esteban Zalamea y el Ing. Mateo Astudillo, quienes estuvieron pendientes todo el tiempo del trabajo realizado y, así mismo, dieron la aprobación de que todo se encuentra bajo lo establecido en el contrato.”*

7.3. En el INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA, presentado por el Arq. Esteban Felipe Zalamea León, Director del Proyecto: *“Modelado y mediciones de condiciones ambientales interiores e integración de energía solar, para alcanzar el Estándar Net-Zero en Edificaciones FAUC”*, con fecha 9 de mayo de 2022, se menciona que dicha instalación culmina el día 22 de abril del presente año, por lo que, se desprende que **el Contratista cumplió con el plazo establecido.**





La liquidación del plazo contractual es la siguiente:

Fecha de Suscripción del Contrato	4/marzo/2022
Fecha Notificación Anticipo	7/abril/2022
Fecha de Terminación Contractual	7/mayo/2022
Fecha de Recepción y Constatación de los Bienes	22/abril/2022
Solicitud de fecha y hora de recepción del Contratista	3/mayo/2022 a las 08h23
DÍAS DE MORA	0 DÍAS

Como se indica en la liquidación de plazos, el Contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DESTINO DEL MISMO:

8.1. Los equipos adquiridos serán utilizados para el Proyecto de Investigación “Modelado y mediciones de condiciones ambientales interiores e integración de energía solar, para alcanzar el Estándar Net-Zero en Edificaciones FAUC”.

Conforme el Convenio No. 028-2021 suscrito entre la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- y la Universidad de Cuenca, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa financiera de los Proyectos de Investigación de la Universidad de Cuenca, entre los cuales consta el denominado: “Modelado y mediciones de condiciones ambientales interiores e integración de energía solar, para alcanzar el Estándar Net-Zero en Edificaciones FAUC”.

CLÁUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

9.1. De conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato, el valor del presente contrato, que la Contratante pagará a la Contratista, es el de **USD 8.213,00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**, de conformidad con la oferta presentada con la Contratista en la puja.

9.2. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato, el pago del valor del contrato se cancelará contra la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato y suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva.

9.3. En virtud de lo señalado, a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, se deberá cancelar al Contratista la cantidad de **USD 8.213,00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA**, con la respectiva amortización del anticipo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Monto del Contrato	USD 8.213,00 más IVA
(-) Multas por Mora	0
Valor del IVA	USD 985,56
Valor a pagar	USD 9.198,56 incluido IVA.

Nota: Del valor total a pagar se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:



10.1. Los miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, designada por el Gerente General de UCUENCA EP, luego de la revisión de la documentación, concluyen en que, la Contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato No. SIE-UCP-003-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE UN KIT SOLAR FV CONECTADO LLAVE EN MANO DE 7,7KWP/7KVA (INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS PANELES Y MATERIALES ANEXOS A LA INSTALACIÓN)”** de acuerdo a las características, términos de referencia, Pliegos, Oferta y el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:

11.1. No procede la aplicación de multas, toda vez que, la Contratista ha cumplido a satisfacción con sus obligaciones Contractuales

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA:

12.1. El Administrador del Contrato, Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora y el Técnico para la Recepción designado mediante Circular Nro. EP-UC-GG-2022-029-C, Ing. Iván Patricio Chaca Guamán, de conformidad a Oficio Nro. s/n entregado por parte del Señor Alexandre Henri Felix Gay, Representante Legal de la Compañía Generadora HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A., en el cual, solicita se nombre la Comisión para la Recepción con el fin de dar concluido el presente proceso; dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia , Pliegos, Oferta y Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presenta Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.

POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP:

Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Iván Patricio Chaca Guamán
**TÉCNICO DELGADO PARA LA
RECEPCIÓN**

POR LA CONTRATISTA:

Sr. Alexandre Henri Felix Gay
**GERENTE GENERAL GENERADORA
HELIOSTRATEGIA DEL ECUADOR C.A**